

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI**

Acuerdo del Pleno de fecha 03/06/2026 del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo en cuanto a la amortización de la plaza de profesor de lenguaje musical y la supresión del requisito de carnet E en dos plazas de operario de limpieza y mantenimiento

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 03/06/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

– AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL

SERVICIO AL QUE PERTENECE	
Denominación del puesto	PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	Laboral
Unidad orgánica a la que pertenece	Área 03: Educación, Cultura y Deportes
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	A2
Retribuciones complementarias: — Complemento de destino: 20 — Complemento específico: 17.227,11 euros	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	A2
Forma de provisión	Concurso
Funciones a desarrollar	Profesor de la escuela de música

– SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE CARNET E EN DOS PLAZAS DE OPERARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

SERVICIO AL QUE PERTENECE	
Denominación del puesto	OPERARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	2 (4.004 y 4.007)
Naturaleza jurídica	Laboral
Unidad orgánica a la que pertenece	Área 04: Servicios
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	AP
Retribuciones complementarias: — Complemento de destino: 13 — Complemento específico: 15.312,98 euros	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	AP
Forma de provisión	Concurso
Funciones a desarrollar	Limpieza y Mantenimiento del municipio

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de

conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Alegría-Dulantzi, a 24 de junio de 2026

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA